Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0006607-MB-10//**2804-HCD-10** DESPACHO Nº 41 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y AHCIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0006607-MB-10//2804-HCD-10; Ref. a: Eleva nota de donación de la Sra. Servera Maria de 3 Equipos Vertex VX 2100 (Equipos de Comunicación para las Unidades Sanitarias); y

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia se acepta la donación de tres equipos de comunicación VERTEX VX-2100 – COMERC VHF 8 CH, efectuada por la Dra. Servera María a la Municipalidad de Berazategui;

Que las mismas son de vital importancia para los centros de salud ante las emergencias que se presentan;

Que conforme lo normado con el Artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo deliberante la aceptación de las donaciones o legados.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4390

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE la donación al Municipio de tres equipos de comunicación VERTEX ……. VX-2100 – COMERC VHF 8 CH, efectuado por la Dra. Servera María, a la Municipalidad de Berazategui, los que fueron destinados a:

UNIDAD SANITARIA Nº 19 – 1 equipo Vertex VX-2100- Serie Nº 9 k 412131.
UNIDAD SANITARIA Nº 32 – 1 equipo Vertex VX-2100- Serie Nº 9 k 412126
UNIDAD SANITARIA Nº 35 – 1 equipo Vertex VX-2100- Serie Nº 9 k 412137

ARTICULO 2°: INCORPORESE al Patrimonio Municipal.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Septiembre de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA